



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

IES VIRGEN DE LA CALLE

PROPUESTA CURRULAR ESO

CURSO 2025-2026



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

A) EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

1. Objetivos de la etapa.

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

B) EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO.

1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

Los mapas de relaciones competenciales de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Control y Robótica, Cultura Clásica, Digitalización, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Financiera, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Formación para la Empresa y el Empleo, Formación y Orientación Personal y Profesional, Geografía e Historia, Geografía Económica, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Laboratorio de Ciencias, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Literatura Universal, Matemáticas, Música, Programación Informática, Segunda Lengua Extranjera, Taller de Artes Escénicas, Taller de Artes Plásticas, Tecnología y Tecnología y Digitalización son los establecidos en el anexo IV del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones competenciales del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

x MAE.	Anexo II de las <i>Indicaciones para la aplicación del decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la comunidad de Castilla y León.</i>																																																																																																																																																																																																																												
	<table border="1"><thead><tr><th></th><th>CCL1</th><th>CCL2</th><th>CCL3</th><th>CCL4</th><th>CCL5</th><th>CP1</th><th>CP2</th><th>CP3</th><th>STEM1</th><th>STEM2</th><th>STEM3</th><th>STEM4</th><th>STEM5</th><th>CD1</th><th>CD2</th><th>CD3</th><th>CD4</th><th>CD5</th><th>CPSAA1</th><th>CPSAA2</th><th>CPSAA3</th><th>CPSAA4</th><th>CPSAA5</th><th>CC1</th><th>CC2</th><th>CC3</th><th>CC4</th><th>CE1</th><th>CE2</th><th>CE3</th><th>CCEC1</th><th>CCEC2</th><th>CCEC3</th><th>CCEC4</th></tr></thead><tbody><tr><td>Competencia específica 1</td><td>✓</td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td>✓</td><td></td><td>✓</td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Competencia específica 2</td><td></td><td>✓</td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td>✓</td><td></td><td>✓</td><td></td><td>✓</td><td></td><td>✓</td><td>✓</td><td>✓</td><td>✓</td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Competencia específica 3</td><td>✓</td><td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td>✓</td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Competencia específica 4</td><td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Competencia específica 5</td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td>✓</td><td></td><td>✓</td><td>✓</td><td>✓</td><td>✓</td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Competencia específica 6</td><td></td><td>✓</td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td>✓</td><td>✓</td><td>✓</td><td>✓</td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	Competencia específica 1	✓		✓										✓					✓	✓		✓	✓								Competencia específica 2		✓		✓			✓				✓		✓		✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓								Competencia específica 3	✓			✓					✓		✓		✓						✓												Competencia específica 4				✓			✓					✓	✓																		Competencia específica 5	✓															✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓							Competencia específica 6		✓	✓								✓		✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓						
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4																																																																																																																																																																																											
Competencia específica 1	✓		✓										✓					✓	✓		✓	✓																																																																																																																																																																																																							
Competencia específica 2		✓		✓			✓				✓		✓		✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓																																																																																																																																																																																																						
Competencia específica 3	✓			✓					✓		✓		✓						✓																																																																																																																																																																																																										
Competencia específica 4				✓			✓					✓	✓																																																																																																																																																																																																																
Competencia específica 5	✓															✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓																																																																																																																																																																																																					
Competencia específica 6		✓	✓								✓		✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓																																																																																																																																																																																																					
x Religió n católica.	<table border="1"><thead><tr><th></th><th>CCL1</th><th>CCL2</th><th>CCL3</th><th>CCL4</th><th>CCL5</th><th>CP1</th><th>CP2</th><th>CP3</th><th>STEM1</th><th>STEM2</th><th>STEM3</th><th>STEM4</th><th>STEM5</th><th>CD1</th><th>CD2</th><th>CD3</th><th>CD4</th><th>CD5</th><th>CPSAA1</th><th>CPSAA2</th><th>CPSAA3</th><th>CPSAA4</th><th>CPSAA5</th><th>CC1</th><th>CC2</th><th>CC3</th><th>CC4</th><th>CE1</th><th>CE2</th><th>CE3</th><th>CCEC1</th><th>CCEC2</th><th>CCEC3</th><th>CCEC4</th></tr></thead><tbody><tr><td>Competencia específica 1</td><td>☒</td><td></td><td>☒</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>☒</td><td>☒</td><td>☒</td><td>☒</td><td>☒</td><td>☒</td><td>☒</td><td>☒</td><td>☒</td><td>☒</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Competencia específica</td><td></td><td></td><td>☒</td><td></td><td>☒</td><td></td><td>☒</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>☒</td><td>☒</td><td>☒</td><td>☒</td><td>☒</td><td>☒</td><td>☒</td><td>☒</td><td>☒</td><td>☒</td><td>☒</td><td>☒</td><td>☒</td><td>☒</td><td>☒</td><td>☒</td><td>☒</td><td>☒</td><td>☒</td><td>☒</td></tr></tbody></table>		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	Competencia específica 1	☒		☒											☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒											Competencia específica			☒		☒		☒							☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒																																																																																																																					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4																																																																																																																																																																																											
Competencia específica 1	☒		☒											☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒																																																																																																																																																																																																						
Competencia específica			☒		☒		☒							☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒																																																																																																																																																																																												



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

2																										
Competencia específica 3	?				?			?		?						?				?	?	?			?	
Competencia específica 4				?			?				?	?							?				?	?	?	
Competencia específica 5	?															?	?	?		?			?	?	?	
Competencia específica 6		?	?						?	?						?	?	?	?			?	?	?		

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, es el siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE		CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	102	90	83	19	41	25	42	34	68	58	49	52	28	91	84	71	22	27	70	23	74	76	67	67	47	80	44	67	29	77	53	39	58	41



Número de vinculaciones por competencia clave	335	101	255	295	310	238	173	191
---	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

En función del número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, las competencias más y menos trabajadas.	<p>Como tenemos 8 competencias clave, si todas tuvieran la misma proporción de vinculaciones pues a cada una le corresponderían el 12,5 % del total. Como el total de vinculaciones son 1898, ese 12,5 % corresponde a 237 vinculaciones por competencia.</p> <p>Las competencias más trabajadas son la CCL, la CD y la CPSAA. Entre las tres competencias suman prácticamente la mitad del total de las vinculaciones. Por encima de 237 vinculaciones también se encuentra la STEM.</p> <p>La CC cuenta prácticamente con el número de vinculaciones que le corresponden proporcionalmente.</p> <p>La competencia menos trabajada es la CP, que apenas cuenta con el 5,32 % del total de las vinculaciones. Otras competencias por debajo de ese 12,5 % que marca la media serían la CE y la CCEC.</p>
En función del número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados.	<p>En la CCL, los dos descriptores operativos más potenciados son el CCL1 y el CCL2. El menos potenciado es el CCL4.</p> <p>En la CP, el descriptor operativo más potenciado es el CP2 y el menos potenciado es el CP1.</p> <p>En la STEM, el descriptor operativo más potenciado es el STEM1 y el menos potenciado es el STEM5.</p> <p>En la CD, los dos descriptores operativos más potenciados son la CD1 y la CD2; los dos descriptores operativos menos potenciados son el CD4 y el CD5.</p> <p>En la CPSAA, el descriptor operativo menos potenciado es el CPSAA2. Los otros 4 descriptores operativos cuentan con un número de vinculaciones similar.</p> <p>En la CC tenemos dos descriptores bastante potenciados (CC1 y CC3) y otros dos que cuentan con muchas menos vinculaciones (CC2 y CC4).</p> <p>En la CE hay dos descriptores operativos muy potenciados (CE1 y CE3) frente a otro débilmente potenciado (CE2)</p> <p>Por último, en la CCEC los 4 descriptores operativos cuentan con un número similar de vinculaciones. El más potenciado es el CCEC3 y el menos potenciado es el CCEC4.</p>
Repercusiones para el desarrollo competencial del alumnado teniendo en	El número total de vinculaciones de las competencias específicas con la competencia en Comunicación Lingüística es elevado. Únicamente llama la atención de forma negativa el reducido número de vinculaciones con el descriptor CCL4. Respecto a las pocas vinculaciones del CCL4, el instituto



cuenta el contexto y realidad socioeducativa del alumnado.	<p>cuenta desde hace años con un reconocido Grupo de dinamización de la biblioteca que organiza actividades de fomento de la lectura durante todo el curso. Además, durante el presente curso 2025-2026 continua en marcha la actividad "Hoy Leo", por la que todos los grupos de ESO y 1º de bachillerato dedican 1 sesión semanal a la lectura.</p> <p>El número total de vinculaciones de las competencias específicas con la Competencia plurilingüe se considera escaso. De hecho, estamos ante la Competencia clave con menos vinculaciones. No obstante, hay que tener en cuenta que se trata de un centro que cuenta con sección bilingüe en los cuatro cursos de la etapa, por lo que la contribución a esa competencia se considera bien cubierta por el alumnado matriculado en la citada sección. Por otro lado, el desarrollo de proyectos Erasmus+ por parte de profesorado de nuestro IES y sus actividades con alumnado asociadas contribuye a desarrollar la competencia plurilingüe. En cualquier caso, es interesante tener en cuenta este escaso número de cara a desarrollar actividades que permitan incrementar la contribución general de vinculaciones a los descriptores de esta competencia clave.</p> <p>Competencia clave STEM: el número total de vinculaciones de las competencias específicas con la Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería es suficiente, encontrándose un poco por encima de lo que proporcionalmente le correspondería. No obstante, desde el centro se fomenta la participación en Concursos, Olimpiadas y similares que contribuyen a adquirir esta competencia.</p> <p>Competencia clave CD. Estamos ante la tercera competencia en número de vinculaciones. Pero, observando el número de vinculaciones en cada uno de los 5 descriptores operativos, observamos un número bajo en dos de ellos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Descriptor operativo CD4. <i>Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.</i> Se trata de un descriptor operativo con pocas vinculaciones. Desde el instituto, se llevan a cabo iniciativas que contribuyan a potenciar este descriptor, entre las que podemos destacar el Plan Director para la Prevención, en colaboración con la Policía Nacional o las charlas de la Escuela de Familias, la participación en el programa ERASER e InFORMADOS.- Descriptor operativo CD5. <i>Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.</i> Estamos ante un descriptor operativo con pocas vinculaciones. Por ello, están programadas actividades asociadas a este descriptor, como la participación en la Olimpiada EntreREDES o en el Programa FIRST LEGO LEAGUE. <p>Competencia clave CPSAA. Se trata de una competencia clave muy vinculada a las competencias específicas a través de los descriptores operativos. Dentro de ese buen nivel general, llama la atención el reducido número de vinculaciones con el descriptor operativo CPSAA2, que pasamos a analizar a continuación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Descriptor operativo CPSAA2. <i>Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.</i> Para potenciar este descriptor operativo, desde el centro se participa en diferentes programas alineados con el mismo, como los
--	--



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

	<p>programas Construyendo Salud y Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y/o leche de la Junta de Castilla y León, el Programa de Disciplina Positiva, el Programa de Desarrollo de las Competencias Emocionales, o las Jornadas de convivencia a inicio de curso.</p> <p>Competencia clave CC. Cuenta con un número total de vinculaciones acorde a lo que le corresponde proporcionalmente respecto del total del número de vinculaciones de todas las competencias. No obstante, encontramos dos descriptores que destacan por sus escasas vinculaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Descriptor operativo CC2. <i>Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.</i> Podemos potenciar este descriptor operativo desde las actividades que se llevan a cabo en el centro relacionadas con la internacionalización, el Programa Erasmus+, las asociadas al nombramiento del centro como Escuela Embajadora del Parlamento Europeo, la celebración del Día de Europa o el Programa de Disciplina Positiva.- Descriptor operativo CC4. <i>Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.</i> El instituto ha sido reconocido como centro BITS (Bilingüe, Inclusivo, Tecnológico y sostenible) y lleva a cabo acciones relacionadas con este proyecto como el huerto escolar. Además, se fomenta la sostenibilidad mediante el uso de contenedores para reciclaje de pilas y de bolígrafos. El centro también cuenta con contenedores para realizar una recogida selectiva de residuos. <p>Competencia clave CE. Estamos ante una competencia que cuenta con un número de vinculaciones por debajo de la media. De forma negativa destaca especialmente el descriptor operativo CE2: <i>Evaluá las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.</i> Desde el centro han de organizarse actividades y programas que contribuyan a desarrollar este descriptor operativo. El Programa de orientación académica y profesional contribuye a su consecución, pero resulta insuficiente.</p> <p>Competencia clave CCEC. Aunque se trata de una competencia clave que cuenta con un número de vinculaciones por debajo de la media, está formada por cuatro descriptores operativos que cuentan con un suficiente número de vinculaciones.</p>
--	--

3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC					CE			CCEC		
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Plan de acogida				x																														
Día de la Constitución				x																	x	x	x											
Programa Construyendo Salud. Junta de Castilla y León.																			x							x								
Programa Disciplina Positiva	x			x															x	x														
Plan de Fomento de la lectura	x	x	x																															
Programa de absentismo escolar.																					x													
Programa de Orientación académica y profesional																										x	x							
Programa de Desarrollo de las Competencias emocionales	x	x																	x	x	x													
Programa Educación para la solidaridad. Cruz Roja																			x															
Celebración del 25 N																						x	x											
Celebración del Día del Libro	x	x																																
Celebración del Día de los Derechos humanos (10 de diciembre)																					x	x												
Celebración del Día de la Paz (30 de enero)																					x	x												



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Celebración del Día de la Mujer (8 de marzo)											x	x			
Jornadas de Convivencia al inicio de curso	x									x	x	x			
Jornada de Primeros auxilios													x		
Jornada de Bilingüismo			x												
Participación en SEMINIMINCI													x	x	
Participación en concursos matemáticos				x	x										
Conciertos musicales didácticos														x	
Participación en la Olimpiada EntreREDES				x	x	x	x	x							
Plan director para la prevención (Policía Nacional)											x	x	x		
Programa de Educación Emocional y prevención de suicidio.											x	x			
Escuela de Familias.												x	x		
Educación Vial con DGT y Policía local											x	x			
Plan de Fomento de la Lectura	x													x	x
Actividades de aprendizaje servicio.										x		x	x		
Actividades Grupo de dinamización de la biblioteca	x	x								x	x	x			
Plan de fomento de la competencia matemática				x	x	x	x	x							
Jornada de donación de sangre										x	x				



4. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro.

	Plan de acogida.	Día de la Constitución	Programa de Disciplina Positiva.	Programa de Desarrollo de las Competencias emocionales	Celebración del 25 N	Celebración del Día de la Paz (30 de enero)	Jornadas de Convivencia inicio de curso.	Programa de educación emocional y prevención del suicidio	Escuela de familias	Programa Educación para la solidaridad Cruz Roja	Plan Director para la prevención. Nacional	Celebración del Día de los Derechos humanos (10 diciembre)	Celebración del Día de mujer
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Fomento de la libertad		x	x	x	x	x	x			x	x		
Fomento de la justicia		x	x	x	x								
Fomento de la igualdad	x	x			x		x				x		x
Fomento de la paz		x	x			x	x	x					
Fomento de la democracia		x								x		x	
Fomento de la pluralidad	x	x	x	x					x			x	
Fomento del respeto a los derechos humanos		x	x	x		x			x		x	x	
Fomento del respeto al Estado de derecho		x				x					x		
Rechazo al terrorismo						x					x		
Rechazo a cualquier tipo de violencia		x				x					x		



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Transmisión de valores de Castilla y León		x											
---	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



C) EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.

Las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados según el artículo 7.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

2. Referencia de los mapas de relaciones criteriales de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso de la etapa.

Los mapas de relaciones criteriales de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Control y Robótica, Cultura Científica, Cultura Clásica, Digitalización, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Financiera, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Formación para la Empresa y el Empleo, Formación y Orientación Personal y Profesional, Geografía e Historia, Geografía Económica, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Laboratorio de Ciencias, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Literatura Universal, Matemáticas, Música, Programación Informática, Segunda Lengua Extranjera, Taller de Artes Escénicas, Taller de Artes Plásticas, Tecnología y Tecnología y Digitalización son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones criteriales del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

X Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.	Anexo I de esta propuesta curricular.
X Religión católica	Anexo II de esta propuesta curricular.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criteriales, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

1º ESO	CCL				CP			STEM				CD				CPSAA				CC			CE		CCEC																		
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	STEM6	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSA1	CPSA2	CPSA3	CPSA4	CPSA5	CPSA6	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4							
Número de vinculaciones por descriptores operativos	10	6	4	1	5	4	7	8	7	5	3	8	4	3	3	2	5	6	6	6	7	4	5	4	9	1	5	4	6	3	3	5	2	4	1	5	4	5	3	4	6	3	0
Número de vinculaciones por competencia clave	285				132			219				228				230				154			110		159																		



2º ESO	CCL					CP		STEM					CD					CPSAA				CC			CE		CCEC						
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3
Número de vinculaciones por descriptores operativos	106	6920	4250	250	4109	3292	6996	3729	19996	1996	266	246	474	766	626	16	11	54	12	58	44	54	45	38	58	18	30	25	53	49	11	21	
Número de vinculaciones por competencia clave		287		140		170		192		222		159		87		164																	

3º ESO	CCL					CP		STEM					CD					CPSAA				CC			CE		CCEC						
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3
Número de vinculaciones por descriptores operativos	132	91897	8973	1763	7471	1571	8671	5737	15866	1822	6337	3295	9676	2819	2229	5295	9676	2796	2977	778	5328	528	428	528	428	72	172	92	55	56	79	49	
Número de vinculaciones por competencia clave		407		184		363		364		359		238		181		243																	

4º ESO	CCL					CP		STEM					CD					CPSAA				CC			CE		CCEC						
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3
Número de vinculaciones por descriptores operativos	167	12336	1335	366	646	843	663	121	956	565	721	413	1333	1153	135	555	555	92	121	194	104	010	120	120	120	120	120	120	120	120	120		
Número de vinculaciones por competencia clave		528		211		390		446		433		338		237		267																	



3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos (decidido por el profesorado en sesión de Comisión de Coordinación Pedagógica celebrada el 29-10-2024):

<i>Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos</i>	<i>Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave</i>
MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria del área.	MEDIA PONDERADA. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general	Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente. La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso. La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno. De cara a la votación, solamente se emitirá 1 voto por materia, independientemente de que esa materia cuente con más de un docente (situaciones de co-docencia, docencia compartida o apoyos de profesorado de Pedagogía Terapéutica o de Audición y Lenguaje) y de que esos docentes estén presentes o no en la sesión de evaluación (la asistencia a las evaluaciones de los co-docentes no titulares de la materia tiene carácter voluntario).
Requisitos para la promoción automática	Que el alumno haya superado todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.
Requisitos para la promoción en otros supuestos	El alumno con evaluación negativa en más de dos materias promocionará de curso siempre y cuando haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en un máximo de dos competencias. Se considera que una competencia clave tiene evaluación negativa cuando su calificación es inferior a cinco, en una escala numérica del cero a diez. Las calificaciones de las competencias clave deben registrarse en números enteros, sin decimales. El tratamiento matemático de estas calificaciones será truncar al entero. De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en más de 2 competencias clave cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones: <ol style="list-style-type: none">Que las materias y, en su caso, ámbitos no superados, no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.Que la promoción beneficiará su evolución académica. La decisión sobre la concurrencia conjunta de estas 3 situaciones se establecerá por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno. De cara a la votación, se



	aplicará también el criterio de 1 voto por materia explicado anteriormente.
<i>Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado</i>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 21.9 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia o, en su caso, ámbito y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p>X Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p>

5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

<i>Procedimiento general</i>	<p>Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno.</p> <p>La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso.</p> <p>La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.</p>
<i>Requisitos para la titulación en otros supuestos</i>	<p>Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.</p> <p>Se entenderá que un alumno ha adquirido las competencias clave, cuando se cumpla una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Que todas y cada una de las competencias clave hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente (calificación igual o superior a 5 en una escala numérica de cero a diez) Por tanto, quien aprueba todas las competencias clave titula automáticamente.- Que cuente con todas las materias superadas aunque tuviera alguna competencia por debajo de 5 (situación no habitual, pero que podría darse). <p>De cara al registro de las calificaciones de las competencias claves se aplicarán los redondeos explicados anteriormente.</p> <p>La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso.</p> <p>Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.</p>
<i>Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado</i>	<p>El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criteriales del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c.3 de esta Propuesta Curricular.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p>X Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p>



Obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria mediante pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias.	En virtud del artículo 23.6 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el alumnado que, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso, no haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y haya superado el límite de permanencia en la etapa, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes, a través de la realización de pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias, de las materias y, en su caso, ámbitos que no haya superado. Ver Anexo IV de este documento.
--	--

D) EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

Fechas para la puesta en práctica de la evaluación inicial	Del 15 al 30 de septiembre de 2025.
Número de sesiones	Cada docente, en coordinación con el profesorado de cada curso, decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial.
Técnicas e instrumentos de evaluación a utilizar	Pruebas que valoren diferentes criterios de evaluación del curso anterior al actual.
Sesión de seguimiento	30 de septiembre y 1 de octubre de 2025.
Otras observaciones o concreciones	Antes de esas sesiones de evaluación, el profesorado ha debido valorar al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica de la materia del curso inmediatamente inferior. En aquellas materias que no cuentan con continuidad, el profesorado decidirá valorar al alumnado tomando como referencia el nivel más básico posible de los criterios de evaluación de la materia del curso actual, el punto de inicio.

2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro	El profesorado podrá desglosar los criterios de evaluación de las materias que imparta en indicadores de logro , ya que estos indicadores de logro permitirán concretar los criterios de evaluación en conductas observables y medibles, posibilitando así valorar los niveles de desempeño a los que se refieren dichos criterios. No obstante, es importante destacar que este desglose en indicadores de logro es recomendable pero voluntario .
A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo	En relación con los contenidos , el profesorado debería desglosar los contenidos de las materias que imparta en unidades concretas de trabajo, pudiendo, igualmente, ampliarlos.
A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo	En la medida en que los contenidos no aparecen en el Decreto de currículo vinculados directamente a criterios de evaluación, puesto que las competencias específicas se pueden evaluar a través de la puesta en acción de diferentes contenidos, los docentes deberían



también (en su caso) asociar los contenidos de las materias a los indicadores de logro en los que hubieran concretado los criterios de evaluación, al objeto de identificar las demandas de trabajo que precisa cada criterio de evaluación para su consecución.

3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Desde todas las materias y ámbitos se trabajarán y fomentarán los contenidos transversales recogidos en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, atendiendo a las siguientes orientaciones:

ORIENTACIONES GENERALES	<p>La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla.</p> <p>Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas la materia. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.</p> <p>La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.➤ El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.➤ La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.
--------------------------------	---

ORIENTACIONES CONCRETAS	La comprensión lectora	Lectura de artículos de periódicos o revistas, escribir finales alternativos a un texto, realizar algún dibujo sobre lo leído, cambiar el título a un texto, ponerle un título a un párrafo determinado, establecer la idea principal de un párrafo/texto, participación en el Programa "Hoy Leo", etc.
	La expresión oral y escrita	Sencillas obras de teatro, Role-playing, redacciones, exposiciones de trabajos, análisis escrito de una imagen, fomento de debates, expresar opiniones sobre un determinado tema, discursos breves, utilización de la Radio escolar, diferentes tipos de escritos (más y menos formales), etc.
	La comunicación audiovisual	Visionado de películas, reportajes, documentales. Creación de sencillas grabaciones, visitas a exposiciones fotográficas, creación de guiones para películas, trabajo con herramientas de edición de vídeo, creación de sencillos productos multimedia, etc.
	La competencia digital	Presentaciones interactivas, herramientas de trabajo colaborativo, navegación segura, aprender a identificar Fake news, sensibilizar sobre la importancia de no incurrir en plagio, creación de contenidos digitales, fomentar la curiosidad (aprender a aprender), alfabetización digital básica, etc.
	El emprendimiento social y empresarial	Visitas a empresas y organizaciones, charlas de emprendedores en el centro, realización de proyectos de emprendimiento asociados al entorno del IES, visitas a fundaciones asociadas al medio ambiente, la sostenibilidad, etc.; puesta en marcha en el aula de medidas asociadas a la sostenibilidad medioambiental.
	El fomento del espíritu crítico y científico	Lectura de diferentes noticias sobre el mismo hecho, la importancia de los titulares, aprender a distinguir Fake news, aprendizaje por descubrimiento, experimentar desde la manipulación, visitas al laboratorio, fomentar la lectura y la búsqueda de información valiosa, aprender a diferenciar entre opiniones personales y argumentaciones científicas, etc.



	La educación emocional y en valores	Ejercicios de identificación y expresión de emociones propias y ajenas. Planteamientos de dilemas morales. Actividades de autorregulación del comportamiento. Autogestión de las normas de aula por parte del alumnado.
	La igualdad de género	Explicación de conceptos básicos como machismo, igualdad, discriminación, etc. Identificación de estereotipos en cuentos tradicionales. Identificar expresiones sexistas. Analizamos catálogos de juguetes o publicidad en televisión sobre juguetes.
	La creatividad	Planteamiento de preguntas abiertas al alumnado, publicación de trabajos, tareas de realización libre, obras de arte con materiales reciclados, juegos de palabras, escribir historias, etc.
	La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual	Fomento de actividades deportivas, charlas, desayunos saludables, Programa de agricultores y ganaderos, huerto ecológico, etc.
	La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable	Paseos por entorno, charlas, uso de contenedores en el centro, actividades en el huerto.

4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

A partir de los principios pedagógicos establecidos en el artículo 12 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, y los principios metodológicos comunes para la etapa fijados en el artículo 13 y anexo II.A del mencionado decreto, como adaptación al contexto y las condiciones socioculturales del entorno, en el centro se establecen las siguientes decisiones de carácter general sobre metodología didáctica:

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes **principios**:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial, competencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y valuación en el desarrollo de algún contenido.
- En todas las materias se fomentará la expresión oral mediante trabajos, debates, coloquios o presentaciones individuales o grupales.
- En la medida de lo posible y siempre que se cuenten con los recursos necesarios, se potenciará el sistema de **docencia compartida**, especialmente en los primeros cursos de la ESO.

5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.4 del Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, los docentes incluirán en sus programaciones didácticas la realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuerzen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, junto al tiempo lectivo que durante el curso dedicarán a tal fin. Estos podrán desarrollarse desde cada una de las materias o de forma interdisciplinar.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Por otro lado, en el artículo 14 del Decreto, se definen las **situaciones de aprendizaje** como “*el conjunto de momentos, circunstancias, disposiciones y escenarios alineados con las competencias clave y con las competencias específicas a ellas vinculadas, que requieren por parte del alumnado la resolución de actividades y tareas secuenciadas a través de la movilización de estrategias y contenidos, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las competencias*”.

Dada la amplitud del concepto que la normativa autonómica confiere al constructo situación de aprendizaje, **en sí mismo puede interpretarse que esta puede perfectamente constituirse como un proyecto significativo para el alumnado**. No olvidemos que en el diseño de una situación de aprendizaje se deberán integrar las competencias clave. Asimismo, deberá ser relevante para el alumnado y requerirá de la resolución de problemas por su parte, pudiendo realizarse esta resolución de forma colaborativa y, en todo caso, dicha resolución le permitirá reforzar su autoestima, autonomía, reflexión y responsabilidad. Incluso, como es lógico pensar, las situaciones de aprendizaje pueden diseñarse de forma disciplinar o de forma interdisciplinar.

En definitiva, la utilización del profesorado de situaciones de aprendizaje como herramienta para implementar el currículo ya cubriría perfectamente el precepto establecido en el currículo sobre realización de proyectos significativos.

En cualquier caso, las situaciones de aprendizaje que los docentes diseñen y desarrolleen durante el curso procurarán, en la medida de posible:

- Estar basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuerzen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Que alguna tenga carácter interdisciplinar.
- Que integren las TIC como recurso didáctico.
- Que se organicen en grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, roles que irán cambiando a lo largo del curso.

Intentarán respetar la siguiente secuencia:

- a) Selección del tema y planteamiento
- b) Organización de los grupos y atribución de roles.
- c) Determinación del resultado a conseguir o producto final.
- d) Planificación del trabajo.
- e) Investigación sobre el tema.
- f) Puesta en común de la información.
- g) Elaboración del producto final.
- h) Presentación pública del producto.
- i) Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.



j) Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).

6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

Materiales	<p>En este sentido, la selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.➤ Deben adaptarse al currículo.➤ Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.➤ Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.➤ Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.➤ Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.➤ Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro. <p>Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.</p> <p>El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.</p>
-------------------	--



Recursos	<p>Por otra parte, la selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.➤ Deben adaptarse al currículo.➤ Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.➤ Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.➤ Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.➤ Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.➤ Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.➤ Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.➤ Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.
-----------------	---

7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

Técnicas e instrumentos de evaluación	<p>Según el artículo 21 y el Anexo II.B del Decreto de currículo, las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado, para lo que habrá que emplear instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen.</p> <p>En todas las materias se incluirán pruebas orales de evaluación.</p>
Momentos de evaluación	<p>Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.</p>
Agentes evaluadores	<p>En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.</p>
Criterios de calificación de las materias	<p>El establecimiento de los criterios de calificación de las materias es responsabilidad del docente que imparte cada materia.</p> <p>La calificación de las materias deriva de la calificación de los criterios de evaluación.</p> <p>Se tendrán en cuenta las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.</p> <p>Todos los criterios de evaluación deben haber sido evaluados para el cálculo de la nota en la evaluación final.</p> <p>En la medida de lo posible, el profesorado calificará cada criterio de evaluación con el</p>



	número entero y dos decimales.
--	--------------------------------

8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

<p>Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones</p>	<p>En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 29 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, cuando el alumnado sea menor de edad, los padres, madres, tutores o tutoras o legales deberán participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso.</p> <p>De igual forma y de acuerdo con lo establecido en la Orden EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, los padres tendrán acceso a las pruebas que se les apliquen a sus hijos o tutelados. Para ello, deberán fijar una cita con docente responsable de las pruebas y solicitar su consulta por escrito. La prueba se mostrará en presencia del alumno. Las pruebas de evaluación quedarán bajo custodia del centro educativo, que garantizará su conservación y confidencialidad. No se permitirá su difusión en formato físico ni digital.</p> <p>Tras las sesiones de seguimiento y de evaluación final, quien ejerza la tutoría del grupo facilitará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín individualizado, que incorporará, al menos, las calificaciones obtenidas en cada materia y, en su caso, ámbito, así como el grado de adquisición de las competencias clave.</p> <p>El boletín individualizado que se facilite tras la sesión de evaluación final incluirá, además de lo señalado en el párrafo anterior, la decisión sobre la promoción al curso siguiente o la titulación. En el segundo curso se incluirán también los resultados obtenidos en la evaluación de diagnóstico. Junto al boletín de calificaciones se les hará entregar de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Un consejo orientador, en el caso del alumnado que finalice segundo, tercer y cuarto curso.○ Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida. <p>En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada materia, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias.</p>
<p>Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación</p>	<p>El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ A través de la información, por parte del profesorado, de los criterios e instrumentos de evaluación que van a ser aplicados, así como los criterios de calificación de los diferentes criterios de evaluación.➤ Con una participación activa, actuando como agente de evaluación en las autoevaluaciones y coevaluaciones.➤ Respetando su derecho a ser evaluado con objetividad y a solicitar aclaraciones al profesorado de cada una de sus materias como vía de mejora del proceso de aprendizaje.➤ Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una



	<p>sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.</p> <p>➤ Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información, bien a los padres, madres o tutores legales, en el caso de 1º y 2º de ESO, bien a los propios alumnos, en el caso de 3º y 4º de ESO.</p>
--	---

9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo educativo, planes específicos de refuerzo y apoyo, planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado y planes de enriquecimiento curricular.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21.11 del Decreto de currículo, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán **medidas de refuerzo educativo**. Estas medidas, que estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación del proceso de enseñanza, y deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades. **El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparte las materias** sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado. No es necesario informar al tutor/a del grupo sobre dichas medidas ni a la familia del alumno, aunque sí se tratará el tema cuando tengan lugar reuniones del tutor o tutora con la familia del alumno.

En el artículo 22.6 del citado Decreto se dispone que cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un **plan específico de refuerzo** en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior. El **tutor o tutora** del grupo diseñará un único documento de plan de refuerzo por alumno, plan que irá completando cada uno de los docentes afectados. El tutor o tutora informará a las familias de la implantación y seguimiento (mínimo una vez por trimestre) del propio plan por parte del alumno. Este plan se diseñará siguiendo el modelo establecido en el Anexo V de la ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo.

Igualmente, cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un **plan de recuperación** de cada materia no superada, siguiendo el modelo establecido en el Anexo VI de la citada orden, y se completará en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior y teniendo en cuenta las necesidades que se detecten en la evaluación inicial. El **tutor o tutora** del grupo diseñará un único documento de plan de recuperación por alumno, plan que irá completando cada uno de los docentes afectados. El tutor o tutora informará a las familias de la implantación y seguimiento (mínimo una vez por trimestre) del propio plan por parte del alumno. El alumno deberá superar las evaluaciones correspondientes a los planes de recuperación para recuperar las materias o ámbitos pendientes.

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.3 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, cuando un alumno requiera enriquecer su nivel competencial, de acuerdo con las decisiones tomadas en la sesión de evaluación final del curso precedente, el profesorado cuyas materias se vean afectadas por el enriquecimiento diseñará y aplicará un **plan de enriquecimiento curricular** según el modelo establecido en el anexo VII con la finalidad de mejorar el nivel competencial del alumno a través de la profundización de contenidos, teniendo en cuenta sus intereses y motivaciones. El plan será diseñado en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior y teniendo en cuenta las necesidades que se detecten en la evaluación inicial. Asimismo, el plan se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

El modelo de Informe de evaluación final figura en el Anexo III.



10. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre y en el anexo II.C del mencionado Decreto se determinan una serie de orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje:

Sobre el diseño	<p>En el artículo 14.2 y en el Anexo IIC del Decreto de currículo se indica que las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques.b) Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.c) Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.d) Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje. <p>Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.➤ Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.➤ Se debe determinar un título que identifique la situación.➤ El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.➤ Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.➤ Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).➤ Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.➤ Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.➤ Ha de aparecer el procedimiento de evaluación del alumnado que, a su vez, está basado en la evaluación de los criterios de evaluación que desarrolle.
Sobre la puesta en práctica	<p>En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas, etc.), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.➤ Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos



	<p>planteados.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dosieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.➤ La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado. <p>Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.</p>
--	--

11. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se recoge en el artículo 21.13 del decreto de currículo, el profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:
 - a. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - b. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
 - d. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.
2. Evaluación de la práctica docente:
 - a. Planificación de la Práctica docente:
 - a.1. Respeto de los componentes de la programación didáctica y aula.
 - a.2. Respeto de la coordinación docente.
 - b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - b.1. Respeto de la motivación inicial del alumnado.
 - b.2. Respeto de la motivación durante el proceso.
 - c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - c.1. Respeto de las actividades.
 - c.2. Respeto de la organización del aula.
 - c.3. Respeto del clima en el aula.
 - c.4. Respeto de la utilización de recursos y materiales didácticos.



- d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - d.1. Respeto de lo programado.
 - d.2. Respeto de la información al alumnado.
 - d.3. Respeto de la contextualización.
- e. Evaluación del proceso.
 - e.1. Respeto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
 - e.2. Respeto de los instrumentos de evaluación.

Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Sobre las técnicas e instrumentos de evaluación	<p>Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:</p> <p>El análisis de documentos de planificación institucional:</p> <ul style="list-style-type: none">o Proyecto Educativo.o Programación General Anual.o Propuesta Curricular.o Programaciones Didácticas.o Programaciones de Aula. <p>La observación.</p> <p>Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.</p> <p>Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.</p> <p>Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.</p>
Sobre los momentos en los que se realizará la evaluación	Los momentos que se utilizarán son: La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.
Sobre las personas que llevarán a cabo la evaluación	<p>Los agentes evaluadores serán:</p> <p>Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.</p> <p>Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.</p> <p>El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.</p> <p>La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.</p>



e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

La propuesta curricular será evaluada por el Equipo directivo y el responsable del departamento de orientación al finalizar el curso.

Para la evaluación de la propuesta curricular se utilizará como base la tabla siguiente, que irá adaptándose año tras año en función de los resultados obtenidos y de nuevos aspectos que se considere necesario incluir a evaluación. Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

ASPECTOS/INDICADORES DE LOGRO				
A. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR	1	2	3	4
1. Las actuaciones generales del centro contribuyen al desarrollo de competencias.				
2. La organización y funcionamiento del centro desarrolla adecuadamente los elementos transversales.				
3. Adecuado desglose de indicadores y contenidos a las edades y características del alumnado				
Observaciones:				
B. VINCULACIÓN CON OTROS DOCUMENTOS	1	2	3	4
1. Relación con el Proyecto Educativo de Centro.				
2. Vinculación con los Proyectos específicos del Centro				
3. Orientaciones para realizar las programaciones de aula				
Observaciones:				
C. LABOR DOCENTE	1	2	3	4
1. Implicación y coordinación del Equipo Docente de la Etapa.				
2. Metodología adaptada al alumnado.				
3. Recursos didácticos y materiales adecuados.				
Observaciones:				
D. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN	1	2	3	4
1. La evaluación del proceso de enseñanza es adecuada				
2. Las técnicas de evaluación del alumnado son adecuadas				
3. Las herramientas del proceso de evaluación del alumnado son adecuadas a los fines				
4. La evaluación de la práctica docente es adecuada				
5. El instrumento para la valoración de la práctica docente				



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

es adecuado

Observaciones:

Apenas se lleva a la práctica 1	A veces se lleva a la práctica 2	Se lleva a la práctica con cierta regularidad 3	Se realiza de forma total y completa 4
------------------------------------	-------------------------------------	--	---

Nota final: Este documento se ha redactado desde una perspectiva de igualdad de género. La utilización del género gramatical masculino responde al único propósito de simplificar y favorecer la lectura del documento, entendiendo que se hace referencia tanto al género masculino como femenino, en igualdad de condiciones y sin distinción alguna.



Anexo I. Mapa de relaciones criteriales MAE 25-26

1º ESO:

Mapas de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores			
		CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSA A 1	CPSA A 2	CPSA A 3	CPSA A 4	CPSA A 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4				
Materia dirigida al alumando que no cursa religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1	1											1		1		1	1	1	1	1					1	1		1	11							
		Criterio Evaluación 1.2																														0							
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		1		1			1						1		1				1		1	1	1	1	1	1	1	1	10								
		Criterio Evaluación 2.2																														0							
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1			1				1					1						1										1	9							
		Criterio Evaluación 3.2																														0							
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1			1			1								1	1													1	1	1	8						
		Criterio Evaluación 4.2																															0						
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1	1																	1	1	1									1	8							
		Criterio Evaluación 5.2																														0							
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1	1	1												1	1					1	1	1		1			1	1	10								
		Criterio Evaluación 6.2																														0							
	Vinculaciones Criterios - Descriptores					3	2	2	1	2	0	0	2	0	0	1	1	1	3	1	2	1	0	2	1	3	2	3	2	1	3	3	2	2	2	3	1	3	1
	Vinculaciones Criterios - Competencia Clave					10														3					11						9					6		8	

2º ESO:



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

3º ESO:

Materia dirigida al alumnado que no cursa religión	Comp. Esp. 1	Mapas de Relaciones Criteriales												Vinculaciones Criterios - Descriptores
		Competencia Ciudadana			Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			CCEC 1			
CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CE 1	CE 2	
	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1			1	1			1	1		11	0	
	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.2										0	0	
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1	1		1							10	0	
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.2										0	0	
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1	1	1							9	0	
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.2	*									0	0	
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1	1						1	1		8	0	
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.2										0	0	
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1	1			1			1			8	0	
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.2										0	0	
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1			1					10	0	
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.2										0	0	
Vinculaciones Criterios - Descriptores		3	3	2	2	2	3	1	3	1				
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave		0		6			8							

4º ESO:

Materia dirigida al alumnado que no cursa religión	Comp. Esp. 1	Mapas de Relaciones Criteriales												Vinculaciones Criterios - Descriptores										
		Competencia Matemática y Ciencia en Ciencias, TIC e Ingeniería			Competencia Digital			Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender			Competencia Ciudadana			Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales							
STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CP5AA1	CP5AA2	CP5AA3	CP5AA4	CP5AA5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1			1		1	1	1	1							1	1		1	11	0		
	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.2																			0	0		
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1	1			1					1			1	1	1	1				10	0		
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.2																			0	0		
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1		1						1					1	1	1			9	0		
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.2																			0	0		
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1		1	1												1		1	1	1	8	0	
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.2																			0	0		
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1							1	1	1				1		1	1	1	1	1	8	0	
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.2																			0	0		
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1		1						1	1	1			1		1	1	1	10	0	
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.2																				0	0	
Vinculaciones Criterios - Descriptores		1	1	1	3	1	2	1	0	2	1	3	2	3	2	1	3	3	2	2	2	3	1	3
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave		3								7			11			9		6			8			



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Anexo II. Mapa de relaciones criteriales Religión 25-26

1º ESO:

		G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN
		CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSA 1	CPSA 2	CPSA 3	CPSA 4	CPSA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CEC 1	CEC 2	CEC 3	CEC 4	Vinculaciones Criterios - Descriptores	
Religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1										1	*	1	1	1	1	1	1	1														
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1	1		1			1						1	1	1	1	1	1	1	1	1											9		
Religión	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 2.2	1	1	1				1						1	1	1	1	1	1	1	1											9		
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 3.1	1						1						1	1	1	1	1	1	1	1											7		
Religión	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 3.2	1						1						1	1	1	1	1	1	1	1											9		
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 4.1	1			1			1							1	1	1	1	1	1	1											8		
Religión	Comp. Esp. 7	Criterio Evaluación 4.2	1			1	1	1									1	1	1	1	1	1											8		
	Comp. Esp. 8	Criterio Evaluación 5.1														1	1	1	1	1	1												8		
Religión	Comp. Esp. 9	Criterio Evaluación 5.2														1	1	1	1	1	1												8		
	Comp. Esp. 10	Criterio Evaluación 6.1	1													1	1	1	1	1	1												8		
Religión	Comp. Esp. 11	Criterio Evaluación 6.2	1													1	1	1	1	1	1												10		
	Vinculaciones Criterios - Descriptores		4	2	4	0	0	4	0	2	2	1	2	4	0	2	2	0	4	2	6	3	6	4	2	6	6	4	4	4	6	2	2		
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave		18		4				7							8				21				18				12				16				

2º ESO:

		R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM										
		Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana					Competencia Emprendedora					Competencia en Conciencia y Expresión Culturales					Vinculaciones Criterios - Descriptores						
Religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1					1	1	1	1	1																					0	
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 1.2	1																														11
Religión	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 2.1																															0
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 2.2		1																													10
Religión	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 3.1																															0
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 3.2	1																														9
Religión	Comp. Esp. 7	Criterio Evaluación 4.1																															0
	Comp. Esp. 8	Criterio Evaluación 4.2	1	1																												8	
Religión	Comp. Esp. 9	Criterio Evaluación 5.1													1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	
	Comp. Esp. 10	Criterio Evaluación 5.2													1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	
Religión	Comp. Esp. 11	Criterio Evaluación 6.1																															0
	Comp. Esp. 12	Criterio Evaluación 6.2																															8
Vinculaciones Criterios - Descriptores		2	1	2	1	0	3	1	4	1	3	1	1	4	2	2	3	1	3	1	4	1	3	1	4	1	3	1	4	1	3		
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave		6							12						8							6										9	



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

3º ESO:

Religión		Mapas de Relaciones Criteriales		3º ESO					Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe					Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana					Competencia Emprendedora					Competencia en Conciencia y Expresión Culturales					Vinculaciones Criterios - Descriptores	
				CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4													
Comp. Esp. 1		Criterio Evaluación 1.1	1		1												1		1		1	1	1	1	1									11																
		Criterio Evaluación 1.2	1	1															1		1		1	1	1	1									10															
Comp. Esp. 2		Criterio Evaluación 2.1				1												1		1		1	1	1	1									9																
		Criterio Evaluación 2.2		1	1	1													1		1		1	1	1	1								9																
Comp. Esp. 3		Criterio Evaluación 3.1					1												1																7															
		Criterio Evaluación 3.2	1					1											1																9															
Comp. Esp. 4		Criterio Evaluación 4.1						1											1																7															
		Criterio Evaluación 4.2						1											1																8															
Comp. Esp. 5		Criterio Evaluación 5.1	1																	1	1	1												8																
		Criterio Evaluación 5.2	1																	1	1	1												8																
Comp. Esp. 6		Criterio Evaluación 6.1	1	1															1	1														10																
		Criterio Evaluación 6.2	1	1															1	1																														
		Vinculaciones Criterios - Descriptores					5	3	4	2	4	0	0	4	0	2	2	1	2	4	0	2	2	0	4	2	6	3	6	4	2	6	6	4	4	4	6	2	6	2										
		Vinculaciones Criterios - Competencia Clave					18		4		7			8			21			18		12			16																									

4º ESO:

Religión		Mapas de Relaciones Criteriales		4º ESO					Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe					Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana					Competencia Emprendedora					Vinculaciones Criterios - Descriptores	
				CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4								
Comp. Esp. 1		Criterio Evaluación 1.1																																		0									
		Criterio Evaluación 1.2	1																																8										
Comp. Esp. 2		Criterio Evaluación 2.1					1																												0										
		Criterio Evaluación 2.2		1	1	1																												10											
Comp. Esp. 3		Criterio Evaluación 3.1																																	0										
		Criterio Evaluación 3.2	1		1																													9											
Comp. Esp. 4		Criterio Evaluación 4.1							1																										8										
		Criterio Evaluación 4.2						1																										0											
Comp. Esp. 5		Criterio Evaluación 5.1	1																																8										
		Criterio Evaluación 5.2	1																																0										
Comp. Esp. 6		Criterio Evaluación 6.1																																	10										
		Criterio Evaluación 6.2		1	1																																								
		Vinculaciones Criterios - Descriptores					3	2	1	1	2	0	0	2	0	0	1	1	1	2	1	2	0	0	2	0	4	1	3	2	1	4	3	2	2	1	4	1	3	1					
		Vinculaciones Criterios - Competencia Clave					9		2		3			5			10			10		5			9																				



Anexo III. Modelo de Informe de evaluación final.

Informe evaluación final	
ALUMNO/A	
MATERIA	
CURSO Y GRUPO	
PROFESOR/A	
CALIFICACIÓN FINAL	
DIFICULTADES Y NECESIDADES OBSERVADAS	Señalar con X
Falta de asistencia a clase	
Motivación	
Hábitos de estudio	
Comprensión lectora	
Compresión del vocabulario específico	
Dificultades de razonamiento	
Dificultades para memorizar	
Actitud en el aula	
Trabajo en el aula	
Trabajo en casa	
Organización del trabajo	

Observaciones, ampliación de información sobre la situación del alumno/a durante el curso, sugerencias para futuros planes del curso siguiente:



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Anexo IV. Obtención del Título de Graduado en ESO mediante pruebas/actividades extraordinarias e individualizadas.

1. Base normativa:

- a. Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (art. 17.5).
- b. DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León (art. 23.6).

2. Requisitos de los participantes.

Podrán concurrir a estas pruebas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber cursado 4º ESO en el IES Virgen de la Calle durante el curso 2023-2024 o 2024-2025.
- Tener 18 años cumplidos.

3. Fechas y lugar de celebración.

Las pruebas se realizarán entre el 13 y el 22 de abril de 2026 en las instalaciones del IES Virgen de la Calle.

4. Solicitudes y documentación

La solicitud de inscripción en las pruebas se realizará mediante escrito dirigido a la dirección del centro. En el supuesto de que la persona aspirante tenga necesidades específicas derivadas de discapacidad que pudieran afectar al desarrollo de las pruebas deberá hacerlo constar en la solicitud, especificando la discapacidad y la adaptación necesaria a los recursos adicionales para su realización.

A la solicitud se adjuntará:

- Documento Nacional de Identidad o NIE.
- En caso de discapacidad, resolución o certificado emitido por el organismo correspondiente.
- Certificación acreditativa de las materias/ámbitos superados de 4º curso de ESO.

5. Presentación de solicitudes y plazos de presentación.

Las solicitudes se podrán presentar por alguno de estos medios:

- De manera presencial en la secretaría del centro.
- De forma electrónica, a través de email a la cuenta oficial del centro: 34001901@educa.jcyl.es

El plazo de presentación de las solicitudes será del 12 al 23 de enero de 2026.

6. Características y estructura de las pruebas:

Una vez concluido el periodo de presentación de solicitudes y comprobado que se cuenta con alguna persona inscrita, se creará una Comisión de evaluación y calificación con las jefaturas de departamento de las materias afectadas. Esta comisión establecerá las características de las pruebas, criterios de



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

evaluación, técnicas e instrumentos de evaluación y criterios de calificación. La estructura y duración de cada una de las pruebas se hará público antes del 7 de febrero de 2026.

Para el presente curso 2025-2026, el currículo sobre el que se diseñarán las pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias será el DECRETO 39/2022 de 29 de diciembre.

Los criterios para decidir la titulación del alumnado presentado a estas pruebas/actividades serán los establecidos en el presente documento.

7. Realización de las pruebas:

Antes del 27 de febrero de 2026, la Comisión de evaluación y calificación informará sobre el calendario de las pruebas.

Las personas aspirantes deberán presentarse en el centro donde se celebren las pruebas media hora antes del inicio de estas, provistas de su Documento Nacional de Identidad, NIE o pasaporte.

8. Calificaciones y publicación de los resultados:

El 28 de abril se harán públicos los resultados de las pruebas.

Los días 29 y 30 estarán destinados a la posible presentación de reclamaciones.

El día 4 de mayo se resolverán las reclamaciones y se publicarán las calificaciones finales una vez resueltas las reclamaciones.